



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El pleno del Ayuntamiento de Villatobas, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 328/2017 (CE-RT 1/2017) del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villatobas 16 de noviembre de 2017.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-5819